



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 471 - 2024-MPPC/AYAC

Coracora, 06 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El informe N° 178-2024-MPPC/GM/JOPP, recepcionado el 03 de junio del 2024, Informe N° 06-2024-MPPC/ALC/GM/CPI, de fecha 30 de mayo del 2024 y el Informe N° 058-2024-RA/MPPC/ALC/GM/SGAT, de fecha 08 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad de lo dispuesto en el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional de la Constitución Política del Perú. Artículo 194° primer párrafo y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde con las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, la Sub Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, mediante el Informe N° 058-2024-RA/MPPC/GM/SGAT, de fecha 08 de mayo del 2024, evacua Informe solicitando asignación presupuestal y remite el Plan de Trabajo de Trabajo del Tramo II – Compromiso 2: "Mejorar los Niveles de Recaudación del Impuesto Predial" – Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, según el principio de simplicidad reconocido en el numeral 1.13) del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir, los requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir;

Que, la Gerencia Municipal, según revisión de los documentos y actuados anotado en la parte de visto, a través del proveído al Informe N° 178-2024-MPPC/GM/JOPP, recepcionado el 03 de junio del 2024, evacuado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el Plan de Trabajo del Tramo II – Compromiso 2 e Indicador 2.1: "Mejorar los Niveles de Recaudación del Impuesto Predial" – Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;



Municipalidad Provincial
de Parinacochas -
Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20º, numeral 6) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL TRAMO II – COMPROMISO 2 E INDICADOR 2.1: “MEJORAR LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL” – PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, con un presupuesto que asciende a la suma de **S/. 44,660.00 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta con 00/100 Soles)**, conforme se aprecia de los actuados y lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración Tributaria y a las Unidades Orgánicas competentes, dar el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
Yony Eden Reyes Anampa
D.N.N.º 29581196
ALCALDE

PARINACOCHAS